

683

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden renovaciones de becas predoctorales al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación «José Ortega y Gasset».

Por Resolución de 17 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Universidades se concedieron becas predoctorales y postdoctorales al amparo de la Resolución de 27 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se convocaban becas predoctorales y postdoctorales para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados en el Instituto Universitario «José Ortega y Gasset».

De conformidad con lo establecido en el punto 8 de la citada convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes de renovación de las becas predoctorales y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder la renovación de las becas predoctorales relacionadas en el anexo, desde el 1 de enero de al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los beneficiarios de estas becas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados 5 y 7 de la Resolución de 27 de septiembre de 2001 de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Director general, Pedro Chacón Fuertes.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario.

ANEXO

Becario	Referencia	Departamento	Título del proyecto	Dotación mensual
Peludo Gómez, María Rosario	FOG2001-0016.	America Latina Contemporanea.	Construcción de identidades nacionales en Mexico y España: Dilemas y contradicciones sobre la Nación: 1875-1911.	980,00
Pérez Jiménez, María Isabel	FOG2001-0018.	Lingüística teórica y sus aplicaciones.	La gramática de las construcciones parentéticas —o incidentales— en español.	980,00
Rubio García, Ana María	FOG2001-0027.	America Latina Contemporanea.	Oportunidad política y acción colectiva: Movimientos sociales urbanos en Madrid y ciudad de Mexico en los años 70.	980,00
Sánchez Millas, María del Pilar	FOG2001-0003.	Estudios europeos.	La política exterior socialista. Protagonistas y acciones: 1982-1992.	980,00

684

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden premios y accésit a proyectos de investigación del I Certamen Universitario «Arquímedes» de Introducción a la Generación de Conocimiento.

Por Orden ECD/1584/2002, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocaba el I Certamen Universitario «Arquímedes» de Introducción a la Generación de Conocimiento.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden, el día 13 de diciembre de 2002, ha tenido lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los citados premios.

De conformidad con el fallo del Jurado, y en virtud de las atribuciones conferidas en la base duodécima de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder el pago de los premios y accésit a los equipos de los proyectos galardonados que se relacionan en el anexo I, por importe total de 22.000,00 euros (veintidos mil euros).

Segundo.—Hacer público el fallo del jurado por el que las empresas patrocinadoras, IBM y NECSO, financian los premios especiales a los proyectos que figuran en el anexo II.

La financiación de los premios del anexo I se efectuará con cargo al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del

Estado para el año 2002 y su importe será librado equitativamente entre los participantes de cada uno de los proyectos galardonados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Director general, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmas. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO I

Referencia	Coordinador	Título trabajo	Tipo premio	Importe concedido
ARQ-2002-0005	Avilés López, Antonio.	Espacios métricos booleanos.	Accesit.	2.000,00
ARQ-2002-0032	Parra Díaz, Félix Ignacio.	Propulsión espacial eléctrica: Desarrollo de un motor de plasma de efecto Hall.	Accesit.	2.000,00